



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1163



BUENOS AIRES, 20 SEP 2004

VISTO el expediente N° 6591/03 -con 11 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Instituto de Ciencias, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 1002/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 321 del 13 de julio de 2004 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1163



SOCIALES, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES que *expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO*, perteneciente

2004



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse en la Sede del Instituto de Ciencias, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*sr.
T. we
Z
M*

RESOLUCIÓN N°..... 1163

*Lc. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

1163



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL GENERAL SARMIENTO, Instituto de Ciencias.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Ser egresado de Profesorados universitarios de más de cuatro (4) años de duración en Ciencias Sociales y Humanas o egresado de licenciaturas del campo de las Ciencias Sociales que tengan inclinación por la carrera académica y la investigación.
- ✓ Comprensión del idioma Inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Economía	Oblig.	30
02	Epistemología de las Ciencias Sociales	Oblig.	30
03	Problemas de Teorías Sociológicas	Oblig.	30
04	Metodología Cualitativa	Oblig.	40
05	Conceptos y Perspectivas de la Historia	Oblig.	30
06	Metodología Cuantitativa	Oblig.	40
07	Antropología Social y Cultural	Oblig.	30
08	Problemas de Teoría Política Contemporánea	Oblig.	30
09	Seminario: Estudios del Trabajo	Optat.	30
10	Seminario: La Familia en los Procesos de Cambios	Optat.	30
11	Seminario: Nuevas Aproximaciones a la Historia Latinoamericana	Optat.	30
12	Seminario: Región, Nación y Mercosur: Actores Sociales y Contactos Culturales	Optat.	30
13	Seminario: Naciones, Identidades y Modernidad	Oblig.	30
14	Seminario: Problemas de Historia Cultural: Prueba y Evidencia. Representación, Prácticas	Optat.	30
15	Seminario: Historiografía Política	Optat.	30
16	Seminario: Los Dorados 60. Cultura, Contracultura y Política	Optat.	30
17	Seminario: Perspectivas y Desafíos del Análisis Sociológico Contemporáneo	Optat.	30

57
F. M. M.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

1163



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
18	Seminario: Políticas Laborales	Optat.	30
19	Seminario: Etnografías y Comunicación	Optat.	30
20	Seminario: Política, Cultura y Alteridad: Perspectivas Etnográficas sobre la Argentina	Optat.	30
21	Seminario: Problemas de Historia Universitaria y de los Movimientos Estudiantiles: Europa y América Latina en Perspectiva Comparada	Optat.	30
22	Seminario: Sociedad Argentina Actual	Optat.	30
23	Teorías y Paradigmas Contemporáneos del Desarrollo	Optat.	30
24	Economía, Territorio y Sociedad	Optat.	30
25	Economía del Trabajo	Optat.	30
26	Elementos Básicos de Economía	Optat.	30
27	Filosofía y Ciencias Sociales	Optat.	30
28	Sujeto y Estructura	Optat.	30
29	Acción Colectiva y Movimientos Sociales	Optat.	30
30	Métodos y Técnicas de Investigación de Campo	Optat.	30
31	Seminario: Violencia Política y Memorias Públicas	Optat.	30
32	Seminario General	Oblig.	54

OTRO REQUISITO:

- Tesis.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 420 Horas

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 300 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 120 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 200 Horas.

HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 134 Horas.

*sp
me
Z
M*